

MUJER, PARTICIPACION Y PODER

El taller La mujer y su participación en el poder convocó a 209 participantes en el último Encuentro en Tucumán, las que debieron funcionar en cuatro sub-talleres. Tal número es demostrativo del interés de las mujeres por opinar y participar en el ámbito público, tradicionalmente reservado a los hombres.

Pero cabe que nos preguntemos: ¿sólo la condición femenina incide en nuestra relación con el poder?

Todos los sub-talleres se iniciaron definiendo el concepto de poder, de las siguientes maneras:

1) "Es la capacidad de tomar decisiones y se logra por la fuerza o el consenso. Es potencia, capacidad de hacer, de crear y no como dominación".

"...aclaramos que el concepto de poder no es sólo referido al poder político, sino que abarca todas las relaciones humanas".

2) "Es la posibilidad de acceder a los lugares de toma de decisión para mantener o cambiar la realidad".

3) "Capacidad de tomar decisiones, basadas en el consenso de la mayoría. Esa capacidad es positiva cuando se realiza a nivel colectivo y permite determinar las conductas de las personas, pudiendo desarticularla en cualquier ámbito y circunstancia de la vida".

4) "Posibilidad de tomar decisiones y llevarlas a la práctica".

Sumemos a éstas la definición del tradicional diccionario Larousse: "autoridad, dominio, imperio de, posesión, fuerza, poderío o tener el medio de hacer una cosa".

¿Cuál es nuestro punto de vista?

Entendemos que definir cuál es nuestro punto de

El próximo Encuentro Nacional de Mujeres a realizarse en Corrientes -el Noveno- reviste una gran significación política, al igual que los ocho anteriores, en relación al momento histórico concreto en que se realiza. Globalmente expresará, además, el desarrollo cuantitativo y cualitativo del movimiento de mujeres en nuestro país. Teniendo en cuenta esto nos proponemos contribuir a su avance, reflexionando y dando al debate nuestras opiniones sobre algunas de las conclusiones hasta aquí.

vista tiene una gran importancia política práctica, pues de ello dependerá el cómo nos organizamos las mujeres, dónde y para qué.

Creemos que no se puede hablar de "el poder", con carácter sustantivo, como lo consigna el nombre del taller propuesto, sin definir su carácter de clase. Como tampoco se puede hablar del poder sin identificar al Estado como el instrumento a través del cual las clases dominantes ejercen su poder.

Los sub-talleres intentaron definir el poder desde la acción, "capacidad de..." "posibilidad de..." sin aclarar cuáles son los medios y cuáles sus objetivos. No aparece en los debates un análisis que permita determinar quiénes ejercen el poder sobre quiénes, quiénes son los opresores y los oprimidos, quiénes los explotadores y los explotados— es decir un análisis desde la lucha de clases—, y tan sólo se generaliza sobre la existencia del dominio masculino.

Federico Engels dijo: "... la sociedad... necesitaba un Estado o sea una organización de la clase ex-

plotadora, para el mantenimiento de sus condiciones exteriores de producción y por lo tanto, particularmente para mantener por la fuerza a la clase explotada en las condiciones de opresión determinadas por el modo de producción existente (esclavitud, servidumbre, trabajo asalariado)". (Anti-Dühring).

La relación género-clase debe ser tenida en cuenta para identificar a nuestros opresores y explotadores. Ser mujer-campesina o mujer-obrera, en particular en nuestro país disputado por los intereses imperialistas, implica enfrentar a los burgueses y terratenientes asociados a ellos, razón de ser del Estado argentino, garante entre otras cosas de la supervivencia del sistema patriarcal.

Estado y "participación"

Así mismo las participantes debaten sin llegar a acuerdo, sobre si el poder económico determina al poder político o viceversa



Como en cada uno de los ocho que lo precedieron, el Noveno Encuentro a realizarse en Corrientes será una oportunidad para profundizar debates en busca del camino hacia la liberación de la mujer.

(subtaller 3), sin tener en cuenta todo el aparato del Estado como el medio del que se vale la clase económicamente más poderosa para serlo también política y así someter y explotar al resto de las clases. ¿No es acaso la policía y el ejército —instrumentos fundamentales de poder del Estado— quienes fueron enviados a reprimir al pueblo de Santiago del Estero y Jujuy recientemente?, ¿no es acaso la burocracia y la corrupción propia de este Estado la que discrimina a los jubilados?, ¿no es acaso una ley de este Estado la que penaliza el aborto?, etc., etc.

Por otra parte, desde el nombre del taller se sugiere u orienta el debate sobre "la participación" femenina en ese poder. Las conclusiones de los sub-talleres proponen caminos tales como: "...nos falta ocupar espacios con poder resolutivo", "saber nego-

ciar", "insertarse en distintos lugares de acuerdo a un sentido ideológico progresista...", etc., con una posición minoritaria (subtaller 3) que plantea: "El que tiene el poder no lo comparte, habrá que plantear luchas".

Las conquistas, tales como leyes de protección a la maternidad, el voto femenino, el divorcio, la ley de cupos, etc., que las mujeres argentinas arrancamos al sistema patriarcal, capitalista con resabios feudales aún, son producto de intensas luchas, emprendidas por la necesidad de rebelarse frente a la opresión y no la de "compartir" el poder con nuestros opresores.

"Ocupar espacios"

"Ocupar espacios" den-

tro del aparato estatal es una propuesta de minorías que no contempla las necesidades de las amplias masas de mujeres de nuestro país que sufren doble carga, la opresión y discriminación como mujeres y la explotación como clases dominadas. No dejemos que se desvíe nuestra lucha por la liberación femenina tras discursos "participativos".

Entendemos la "participación" en tanto y en cuanto nos permita abandonar el ámbito de lo privado, reservado a la familia, donde las tareas domésticas se empeñan en ahogar nuestra voluntad, y acceder en primer lugar a un trabajo remunerado y socialmente productivo y en segundo lugar a las organizaciones populares y sus direcciones —sindicatos, partidos políticos, vecinales, etc.— que nos fortalezcan en el objetivo de liberación.

Este objetivo no puede lograrse bajo el régimen capitalista. Las mujeres como parte de la clase obrera y el pueblo debemos hacer la Revolución y organizar nuestra violencia contra el aparato del Estado hasta la destrucción con el propósito de reemplazarlo por otro: "el Estado de las clases revolucionarias, basado en la alianza obrero-campesina y dirigido por la clase obrera; para realizar las tareas de la Revolución popular agraria y antiimperialista en marcha ininterrumpida al socialismo" (Programa del PCR de la Argentina, pág. 3), que significan el inicio de un largo camino hacia nuestra liberación.

Por todo ello no creemos que el "ocupar espacios" en este Estado opresor nos permita "transformar el modelo conocido por otro modelo basado en la solidaridad", como

CON
EL
MISMO
APOORTE
COBRARA
LA
MITAD
QUE
EL
HOMBRE



LA JUBILACION PRIVADA AGRAVA LA DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER

Ya el sistema de reparto (público) tiene una discriminación implícita contra la mujer, en la parte que se calcula en base al sueldo promedio actualizado, porque para igual trabajo su remuneración es en general inferior a la del hombre. Pero el sistema de capitalización (privado) agrega una mayor discriminación contra la mujer, pues en este caso también cuentan en contra suyo la edad de jubilación e incluso la llamada expectativa de vida.

Un cálculo simple permite comprobar esto. Supongamos un sueldo igual para un hombre y

una mujer, que permita una acumulación en su cuenta previsional de 50 pesos por mes (descontando el 32% que se queda la administradora por comisión y seguro). En el caso del hombre aporta 40 años y se jubila a los 65, con una expectativa de vida de 75: lo acumulado en 40 años (480 meses x 50 = 24.000 pesos) se divide en 10 años (120 meses), lo que da una jubilación de 200 pesos mensuales. En el caso de la mujer aporta 35 años y se jubila a los 60, con una expectativa de vida de 77 años: lo acumulado en 35 años (420 meses x 50 = 21.000

pesos) se prorratea en 17 años (204 meses), lo que da una jubilación de 102,9 pesos mensuales. Como puede apreciarse, en el caso de la jubilación privada (capitalización individual) el perjuicio para la mujer es mucho más significativo de lo que uno pudiera pensar a primera vista. Con el mismo sueldo, aportando todos los meses lo mismo que el hombre, de jubilada va a cobrar prácticamente la mitad por mes. Si encima se parte de un salario menor para la mujer, la jubilación privada todavía le dará proporcionalmente menos.

plantean las conclusiones (subtaller 4).

Como nos enseña la historia y Lenin nos señala: "Los demócratas pequeños burgueses, esos falsos socialistas que han reemplazado la lucha de clases por sueños de conciliación de clase, también describen la transformación socialista de manera soñadora, no como el derrocamiento de la dominación de la clase explotadora, sino como la sumisión pacífica de la minoría a la mayoría, que ha-

brá adquirido conciencia de sus objetivos. Esta utopía pequeño burguesa, inseparable de la idea de que el Estado está situado por encima de las clases ha conculcado en la práctica a la traición de los intereses de las clases trabajadoras, como lo demostró por ejemplo la historia de las revoluciones francesas de 1848 y 1871, y la experiencia de la 'participación socialista' en gabinetes burgueses en Inglaterra, Francia e Italia y otros países a fines del si-

glo XIX y comienzos del siglo XX." (El Estado y la Revolución, 1917, pág. 360).

"Pero... no hay peor sordo que el que no quiere oír. Y de lo que no quieren hablar precisamente los oportunistas de la socialdemocracia actual, es de la destrucción del poder estatal, de la amputación de la excrecencia parasitaria." (El Estado y la Revolución, pág. 360).

Graciela Tejero Coni